

 AGENCIA PARA LA REINTEGRACIÓN Y LA CONVIVENCIA	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 2017-12-29	VERSIÓN : V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		ADRIANA ELIZABETH CABALLERO ESPITIA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.		1.013.591.301	CONTRATO No. 588-2019	
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME		15 AL 31 DE ENERO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)		BOGOTÁ- GT CUNDINAMARCA BOYACÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Formular, desarrollar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención en las actividades de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Durante el mes de Enero se hace un monitoreo al avance de la atención de la población, en el que se registra frente al total de la población asignada las atenciones logradas en el mes y la revisión de aquellas PPR que no se logran atender, detallando los motivos de la inasistencia con el fin de poder adelantar acciones que permitan llegar al 100% de la población asignada.
2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	Para el mes de Enero se realizan acuerdos respecto a los instrumentos para el seguimiento de los planes para la revisión en los distintos momentos de estos. Se acompaña la revisión de estados de los planes de trabajo, con el fin de garantizar que se pueda dar una formulación adecuada de los nuevos ciclos de plan de trabajo, con el fin de posibilitar la aplicación de los métodos de operación correspondientes a la ruta de reintegración.
3. Orientar y hacer seguimiento al equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración.	Durante el mes de Enero se se hace una revisión de la asignación de la población asignada a cada uno de los profesionales reintegradores con el propósito de identificar como se debe avanzar en los procesos de caracterización de la población, en este periodo se adelanta la priorización de unidades de negocio que requieren de acompañamiento y fortalecimiento para poder incrementar las posibilidades de sostenibilidad económica. También se hace seguimiento a las entregas de Planes de Negocio y el inicio en el ciclo de acompañamiento según corresponde.
4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la implementación de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	Como mecanismo de control y seguimiento se distribuye el acompañamiento en cuatro subequipos, desde los que se hace un monitoreo mensual del avance de cada uno de los profesionales reintegradores en los distintos indicadores del tablero de control, también se hacen análisis en de las posibles estrategias de mejoramiento en los aspectos donde se identifican alertas frente a la atención de la población y el cumplimiento de metas de acuerdo a los planes estratégicos del Grupo Territorial, se hace retroalimentación de las mismas tanto en reuniones de equipo primario, reuniones generales mensuales y reuniones por subequipos.
5. Apoyar el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad, y de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con las características de la población identificadas a través del Plan de Trabajo, las realidades del contexto y demás variables del proceso.	Para el mes de Enero se trabaja en el diseño de la estrategia de corresponsabilidad para 2019, considerando como ejes de acción el trabajo en incidencia política, el fortalecimiento de relacionamientos estratégicos con el sector privado y el sector academia, tanto en procesos de reconciliación, escenarios de convivencia como en el refuerzo a la sostenibilidad económica. Se incurre dentro de la estrategia la continuidad en acciones de materialización de la PRSE en los planes de desarrollo territoriales que culminan para mediados de este año.
6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En lo que conlleva al registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración SIR, para el mes de enero se hace una revisión de los actores externos con los que se tiene relacionamiento a reportar, remitiendo la información a la profesional encargada de la consignación de dichos avances, asimismo se hacen revisiones aleatorias del estado de planes de trabajo y caracterización de la población asignada al subequipo que se lidera.
7. Efectuar revisiones mensuales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Se realiza la planeación y agenda de como y cuando inicial las revisiones mensuales y aleatorias de la información contenida en SIR. Dentro de este proceso de revisiones se verifican contenidos y calidad de los Planes de Trabajo, del mismo modo se realizara revisión de uso de formatos de registro de asistencias y actas de reunión, correspondientes a espacios con actores externos y actividades comunitarias para el cargue correspondiente en el modulo de Actores Externos.
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	Con respecto al fortalecimiento de posibilidades de fortalecimiento a la generación de ingresos sostenibles, se retoma la búsqueda de 10 unidades de negocio que puedan ser fortalecidas con asesoría técnica en temas como proyección financiera y exploración de mercados. De otro lado se esta constantemente haciendo la difusión de ofertas laborales para las PPR y sus familias, con el propósito de lograr la vinculación de las PPR que no se encuentran activas económicamente. Se realiza seguimiento al cumplimiento de las visitas ISUN por parte de los profesionales reintegradores, apoyando la difusión de alertas.

	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 2017-12-29	VERSIÓN : V-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA ADRIANA ELIZABETH CABALLERO ESPITIA				
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 1.013.591.301		CONTRATO No. 588-2019		
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME 15 AL 31 DE ENERO DE 2019				
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) EOGOTÁ- GT CUNDINAMARCA BOYACÁ				
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.				
OBLIGACIONES		ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y los lineamientos de la DPR.		Se presentan tiempos y claridades en procesos tales como PdT, Culminaciones, entre otros indicadores objeto de medición en el tablero de control. De igual manera se motiva al equipo a ingresar a la plataforma de entrenamiento-reentrenamiento con el fin de promover lecturas en diversos temas que aportan al quehacer de todos.		
10. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.		Se continúa incentivando al equipo profesional a vincularse dentro de los distintos espacios de participación territorial (comites, subcomites, mesas de planeación) se busca que de manera inicial se tenga conocimiento del cronograma de dichos espacios ya que en para algunos de ellos se contará con el apoyo del promotor y gestora ciudadana, asimismo para la contribución a la trazabilidad en estos procesos de participación.		
11. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos.		Se apoya la revisión de meta de culminación para el GT durante 2019 y en cada uno de los trimestres, al mismo tiempo se hace difusión de alertas para la culminación exitosa de las PPR durante el mes de Enero de acuerdo a la proyección que de estas se tenía establecida.		
12. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.		Se apoyará el registro trimestral del avance en el plan operativo del Grupo Territorial para 2019, se estará trabajando en la gestión del producto de incidencia política y se estará apoyando el desarrollo de los demás productos del mismo.		
13. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.		Se plantean diferentes estrategias en el equipo de asesores que contribuyan al mejoramiento de los indicadores del tablero de control entre las cuales se destacan: 1. Asignación de Asesores líderes e integrales por grupos de trabajo para seguimientos más próximos, 2. Creación de lista de chequeo y control para seguimiento de los 19 indicadores de forma mensual 3. solicitud de metas y/o cuotas definidas para cada indicador y exigencia en el cumplimiento de los mismos.		
14. Orientar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.		Con respecto al apoyo en la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, se apoya el desarrollo en las labores de una Profesional reintegradora, especialmente en el incentivo de la participación en procesos de entrenamiento y reentrenamiento. Al mismo tiempo se lleva a cabo proceso de convalidación de criterios para el seguimiento de actividades de la ruta especial con el asesor de justicia y paz, así como con la orientadora de reincorporación se revisa estado de avance en el acompañamiento que se adelanta en el programa de reincorporación en este momento temprano del mismo.		
15. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.		Para el mes de Enero se presentan informes de cumplimiento de obligaciones contractuales, se trabaja en la consolidación de información respecto al estado de avance en la estrategia de corresponsabilidad.		
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.		En este mes se desarrollan actividades de planeación y consolidación de instrumentos de seguimiento para el acompañamiento al Equipo de Profesionales del GT, se hace difusión de lineamientos para el establecimiento de metas en culminaciones postulaciones BiE y seguimientos ISUN.		
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.		Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de las obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley		
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"> <div style="width: 40%;">  <p>ADRIANA ELIZABETH CABALLERO ESPITIA</p> </div> <div style="width: 55%;"> <p>Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div> <p>NOMBRE(S) <i>Facile Piquero</i></p> <p>Fecha VoBo: <i>31 de Enero 2019.</i></p> </div> </div> </div> </div>				
<p><small>*El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx</small></p>				